



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



Exp. N° 0044398/2015.

CORDOBA,

14 DIC 2015

**VISTO**

La Resolución Decanal N° 2174/2015 referida a la propuesta de realización del **III SIMPOSIO INTERNACIONAL TAS-TRABAJO, ACTIVIDAD Y SUBJETIVIDAD**, y **1° Coloquio de Psicología y Sociología Clínica** presentada por las Profesoras Licenciadas Andrea Pujol y Ana Correa; y

**CONSIDERANDO**

Que se cometieron errores involuntarios de redacción en la Resolución Decanal N° 2147/2015, en lo referente a los datos de los organizadores, al nombre del evento, y en la consignación de un apellido de uno de los miembros del comité científico;

Que se requiere enmendar dichos errores y que la Secretaría de Ciencia y Técnica sugiere confeccionar una nueva resolución;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 2147/2015 por contener los errores de redacción mencionados.

**Artículo 2°:** Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, a las Licenciadas Andrea Pujol y Ana Correa como Responsables Administrativas del evento, a las partes interesadas, dese difusión y archívese.

**RESOLUCIÓN N°: 2320**

Dra. Samanta Mabel March  
Secretaría de Ciencia y Técnica  
Facultad de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA